



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Artículo 105.- Para el ágil desempeño de sus atribuciones, la Subdirección Técnica cuenta con los siguientes departamentos:

a) Departamento de Atención e Información.

- i. Llevar la bitácora de instrucciones que se generen por las visitas y/o llamadas realizadas al C. Director;
- ii. Gestionar los trámites correspondientes a las instrucciones del C. Director;
- iii. Llevar la gestión correspondiente, derivado de las visitas y/o llamadas atendidas
- v. Informar a sus superiores del resultado de los trámites y gestiones realizados; y
- v. Las demás que le sean asignadas por sus superiores.